

ACTA 11ª. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día siete del mes de marzo del año dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 Y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; MARIO AGUILAR PÉREZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; ARM ANDO CERVANTES PUNZO, Tercer Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Cuarta Regidora; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, Séptimo Regidor; MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, Octava Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, Noveno Regidor; con el objeto de realizar la décima primera sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Participación ciudadana, en cumplimiento a la convocatoria para la primera sesión de cabildo abierto del Municipio de Tultepec.
6. Propuesta, análisis y en su caso revocación del acuerdo número 11062014/6904/85, en el que se dona una fracción del inmueble ubicado en Hacienda las Gladiolas "T" s/n, Fraccionamiento de Tultepec, con una superficie de 1,000 m2 propiedad del municipio, a favor del Instituto Mexiquense de Cultura, para la construcción de la biblioteca digital de Tultepec.
7. Propuesta, análisis, y en su caso aprobación de la convocatoria para conformar los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados.
8. Propuesta, análisis, y en su caso aprobación de la construcción de dos aulas en la escuela secundaria Felipe Ángeles, ubicada en la Delegación San Antonio Xahuento, así como la construcción de 4 aulas, en la escuela primaria Nezahualcoyotl, ubicada en la calle Francisco Javier Mina, en Tultepec, Estado de México, con un presupuesto de \$1,946,524.79 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 79/100 M.N.) más IVA, mismos que serán pagados de recursos propios municipales.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

Una vez que no existen intervenciones, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el orden del día.

Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el Acta Décima de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 4.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 01 de marzo del 2022.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día, y pide la comparecencia de las personas que asistirán al Cabildo abierto.

El Presidente Municipal da la bienvenida a los comerciantes de puestos nocturnos de la calle Morelos y Ricardo Castro de este Municipio, y agradece su participación en la primera Sesión de Cabildo abierto y que a continuación se mencionan:

Beatriz Martínez Morales	Postres Rossinar
Verónica Ruelas Navarro	Tacos
Margarita Ramos Iniesta	Hamburguesas
Genoveba Carranza Nieves	Alitas
Angélica Daniel Reyes	Elotes

De igual manera, comparece el maestro Pedro Eduardo Retureta Gutiérrez, Director de Desarrollo Económico, para guiar a los comerciantes en el proyecto y presentarlo ante los integrantes del Ayuntamiento.

Las comparecientes presentan el proyecto de un puesto móvil, en la cual se ha platicado con el Director de Desarrollo Económico, y están de acuerdo. La mecánica es formular un contrato de comodato de puesto rodantes a cada negocio, con una inversión de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada locatario que en total son 34. La inversión total es de \$2.7 millones a recuperación a un año. (50% el municipio y el otro 50% los comerciantes).

El Tercer Regidor comenta, que le parece un buen proyecto para el comercio, y pide que quede bien definido el convenio.

El Presidente Municipal comenta, buscar los mecanismos legales para no incurrir en una situación complicada.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

El Presidente Municipal, y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal, propone la revocación del acuerdo número 11062014/6904/85, en el que se dona una fracción del inmueble ubicado en Hacienda las Gladiolas "I" s/n, Fraccionamiento de Tultepec, con una superficie de 1,000 m2 propiedad del municipio, a favor del Instituto Mexiquense de Cultura, para la construcción de la biblioteca digital de Tultepec.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 6.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal, aprueban la revocación del acuerdo número 11062014/6904/85, en el que se dona una fracción del inmueble ubicado en Hacienda las Gladiolas "I" s/n, Fraccionamiento de Tultepec, con una superficie de 1,000 m2 propiedad del municipio, a favor del Instituto Mexiquense de Cultura, para la construcción de la biblioteca digital de Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Desarrollo Urbano, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para su discusión y en su caso aprobación.

El Presidente Municipal propone para su aprobación, la convocatoria para conformar los Consejos de Participación Ciudadana y Delegado y pide al Secretario del Ayuntamiento le de lectura.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta

Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 7.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba la convocatoria para conformar los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados, quedando de la siguiente manera:

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, Y DE LOS MIEMBROS DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2022-2025.

El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, en su décimo primer sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 07 de marzo del año 2022, con fundamento en los artículos 31, fracción XII, 59, 60 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 y 42 del Bando Municipal de Policía y Gobierno en vigor; 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1 y 5.2 del Reglamento de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tultepec, Estado de México, aprueba convocar a todos los ciudadanos del municipio en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos a participar como candidatos a Delegados y Subdelegados, y miembros de Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2022-2025, en las Delegaciones y Regiones siguientes:

DELEGACIONES:

XAHUENTO.	INCLUYE: REGIONES V, VI Y XX
TEYAHUALCO.	BARRIOS TLALMIMINOLPAN, JAJALPA Y LA MANZANA.
COLONIA 10 DE JUNIO.	
REAL DE TULTEPEC.	
UNIDAD C.T.M. SAN PABLO	
SANTA ELENA.	

REGIONES:

	REGIÓN	COMUNIDADES
REGIÓN I	LA CANTERA	COL. LA CANTERA
REGIÓN II	AMPLIACIÓN LA PIEDAD	COL. AMPLIACIÓN LA PIEDAD, BO. LA PIEDAD, COL. TEPETLIXCO.
REGIÓN III	SANTA RITA-EMIQUIA	COL. EMIQUIA, COL. LA CAÑADA, COL. SANTA RITA Y COL. JARDINES DE SANTA CRUZ.
REGIÓN IV	EL MIRADOR	COL. EL MIRADOR, COL. LA PALMA.
REGIÓN V	AMADO NERVO	COL. LOMAS DE TULTEPEC, COL. VICENTE SUÁREZ Y COL. AMADO NERVO (PARTE)
REGIÓN VI	LAS BRISAS Y SAN MARCOS.	COL. LAS BRISAS (SOLAR URBANO) Y COL. SAN MARCOS, LA SAUCERA.
REGIÓN VII	TLAMELACA-XACOPINCA.	COL. TLAMELACA, COL. XACOPINCA Y COL. SAN PABLO OTLICA
REGIÓN VIII	SAN PABLITO Y TRIGOTENCO	COL. SAN PABLITO, COL. TRIGOTENCO Y EJIDO SAN LORENZO TETIXTLAC.
REGIÓN IX	EL QUEMADO.	COL. EL QUEMADO O EJIDO EL QUEMADO.

REGIÓN X	ARCOS TULTEPEC	FRACC. ARCOS TULTEPEC.
REGIÓN XI	TEYAHUALCO	SANTIAGO TEYAHUALCO (TLALMIMINOLPAN, JAJALPA Y LA MANZANA
REGIÓN XII	10 DE JUNIO	COL. 10 DE JUNIO, EL ARENAL, SAN ISIDRO, SAN JOSE, SAN ANTONIO Y EJIDO DE TEYAHUALCO (PARTE).
REGIÓN XIII	FRACC. HACIENDA REAL DE TULTEPEC	FRACC. HACIENDA REAL DE TULTEPEC.
REGIÓN XIV	U. H. INFONAVIT CTM SAN PABLO TULTEPEC	U. H. INFONAVIT CTM SAN PABLO TULTEPEC
REGIÓN XV	SAN RAFAEL	BO. DE GUADALUPE Y BO. SAN RAFAEL
REGIÓN XVI	SAN MARTÍN, SAN JUAN Y SAN ANTONIO.	BO. SAN MARTÍN Y BO. SAN JUAN (PARTE)
REGIÓN XVII	CENTRO Y SAN ANTONIO.	BO. EL CARMEN. BO. SAN ANTONIO EL CUADRO, COL. CENTRO Y COL. LA MORITA.
REGIÓN XVIII	SANTA ISABEL Y SAN JUAN.	BO. SAN JUAN (PARTE) Y BO. SANTA ISABEL Y OXTOC.
REGIÓN XIX	OTLICA.	COL. SAN MIGUEL OTLICA Y SANTA ISABEL (PARTE)
REGIÓN XX	XAHUENTO	COL. SAN ANTONIO XAHUENTO.
REGIÓN XXI	PASEOS DE TULTEPEC I.	CONJUNTO URBANO PASEOS DE TULTEPEC I.
REGIÓN XXII	FRACC. SANTA ELENA.	FRACC. SANTA ELENA.
REGIÓN XXIII	PASEOS DE TULTEPEC II.	CONJUNTO PASEOS DE TULTEPEC II.
REGIÓN XXIV	ANTIGUA.	CONJUNTO ANTIGUA.
REGIÓN XXV	EL BOSQUE DE TULTEPEC	CONJUNTO EL BOSQUE DE TULTEPEC.
REGIÓN XXVI	HACIENDA EL JARDÍN I.	CONJUNTO HACIENDA EL JARDÍN.
REGIÓN XXVII	HACIENDA DEL JARDÍN II Y III	CONJUNTO HACIENDA EL JARDÍN II Y III
REGIÓN XXVIII	EL DORADO I	EL DORADO I, MANZANA I HASTA LA MANZANA VII
REGIÓN XXIX	EL DORADO II	EL DORADO II, DE LA MANZANA IX HASTA LA MANZANA XVI
REGIÓN XXX	EJIDOS DE TULTEPEC	EJIDOS DE TULTEPEC, COL. VILLA ESMERALDA, COL. LA AURORA, COL. LA JOYA Y LAS ADOBERAS.
REGIÓN XXXI	LOS PINOS	CONJUNTO LOS PINOS.
REGION XXXII	VILLAS DE LORETO	CONJUNTOS URBANOS VILLAS DE LORETO I Y II
REGION XXXIII	BO. DE GUADALUPE	BO. DE GUADALUPE, COL. MÉXICO Y COL. AMADO NERVO (PARTE).
REGIÓN XXXIV	LA PROVIDENCIA, EL CORRALITO.	ZACAMOLE, CHAPARRAL, LA PROVIDENCIA, EL CORRALITO Y TABLA LA REINA

Los planos que delimitan las delegaciones y regiones podrán solicitarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

BASES:

I.- DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN.

I.1.- La Secretaría del Ayuntamiento, será la autoridad competente para organizar las diferentes etapas del proceso electoral.

I.2.- La elección se hará el día 27 de marzo del año en curso, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

I.3.- Los candidatos a Delegados y Subdelegados se registrarán mediante fórmulas integradas por cuatro personas, que serán el Delegado y Subdelegado y sus respectivos suplentes.

Los candidatos a Consejos de Participación Ciudadana se registrarán en planillas de diez integrantes con la siguiente estructura: Un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales con sus respectivos suplentes.

I.4.- Cada Planilla y/o fórmula deberán acreditar a un representante mediante escrito libre firmado por los integrantes. Este representante no podrá ser integrante de la planilla y/o fórmula, teniendo facultades para realizar todos los trámites subsecuentes; acreditar representantes ante las mesas receptoras del voto el día de la elección; además de que podrá interponer todos los recursos, juicios y medios de impugnación legales en nombre y representación de la planilla y/o fórmula ante la autoridad que deba conocer y resolver de ellos, acreditando su personería con copia certificada que expida el secretario del ayuntamiento de la acreditación que hubiere hecho en su favor la planilla y/o fórmula.

I.5.- El registro de planillas y fórmulas para competir por la titularidad de un Consejo de Participación Ciudadana, Delegados y Subdelegados, se realizará por su representante del día 14 al 15 de marzo del presente año, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

II.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Podrán participar como candidatos a Autoridades Auxiliares, Delegados y Subdelegados, e Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, los ciudadanos de Tultepec que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1).- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- 2).- Acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento ser vecino de la comunidad a las cuales pretende representar.
- 3).- Ser de reconocida solvencia moral y probada honestidad.
- 4).- Contar con la credencial para votar con fotografía con domicilio de la comunidad o región respectiva.

III.- DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- 1).- Escrito libre en el que exprese que se es ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- 2).- Constancia que expida la Secretaría del Ayuntamiento de ser vecino de la comunidad a las cuales pretende representar.
- 3).- Carta de recomendación para acreditar su solvencia moral y probada honestidad.
- 4).- Original y copia para cotejo de la credencial para votar con fotografía.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR.

- 1.- Los integrantes propietarios de los Consejos de Participación Ciudadana, ni los suplentes que pasaron a ser propietarios durante el periodo 2019-2022.

- 2.- Los militares en ejercicio.
- 3.- Los ministros de culto religioso.
- 4.- Los servidores públicos.

V.- REGISTRO DE CANDIDATURAS.

V.1.- Cada planilla y/o Fórmula que pretendan registrarse deberán presentar, por conducto de su representante, la siguiente documentación al momento de su registro.

- a).- Solicitud para registro de planilla o fórmula, que contenga nombres y cargos para los que se postulan.
- b).- Plan de trabajo para el período 2022-2025.
- c).- Credencial para votar en original y copia para cotejo de cada integrante de planilla o fórmula, devolviéndose de inmediato la primera.
- d).- Constancia domiciliaria de cada uno de los integrantes de la planilla o fórmula, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- e).- Carta bajo protesta de decir verdad por cada candidato en el que manifiesten que se encuentran vigentes en sus derechos políticos y civiles, y no se encuentran imposibilitados a desempeñar cargo o comisión.
- f).- Acta de nacimiento original y copia para cotejo de cada integrante de planilla o fórmula, devolviéndose de inmediato la primera.
- g).- Las planillas y las fórmulas deberán registrar a un representante ante la Secretaría del Ayuntamiento, que hará el registro, trámites subsecuentes y podrá acreditar representante ante las mesas receptoras del voto el día de la elección. Este representante no podrá ser integrante de la planilla o fórmula.
- h).- Las planillas y/o fórmulas se identifican por medio de números, por lo que al momento de su registro deberán solicitar el número que desean identificarse. En caso de que el número solicitado ya haya sido solicitado previamente, se les requerirá otra opción.

V.2.- El registro de las Planillas y Fórmulas para competir por la titularidad de un Consejo de Participación Ciudadana, Delegados y Subdelegados, se realizará los días 14 al 15 de marzo del presente año, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento. Las planillas o fórmulas que tengan alguna inconsistencia, podrán subsanarse a más tardar el miércoles 16 de marzo hasta las 18:00 horas, bajo sanción que de no hacerse, se considerará como hecho el registro.

V.3.- Una vez validado su trámite de registro por la Secretaría del H. Ayuntamiento, el día jueves 17 de marzo se les entregará la constancia respectiva de registro y una vez recibida la constancia de Registro podrán hacer proselitismo político y hasta dos días antes de la elección.

VI.- REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PLANILLAS Y FÓRMULAS ANTE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN.

VI.1.- Para garantizar la transparencia durante la jornada electoral, los representantes de planilla y/o fórmulas que hayan sido acreditados, podrán acreditar representantes ante la mesa receptora del voto en la jornada electoral, quienes podrán:

- a).- Estar presentes en la instalación de la mesa receptora, durante la jornada, cierre, escrutinio y cómputo; vigilando que ello se lleve a cabo con transparencia y legalidad.
- b).- Presentar, si fuera necesario, escritos de incidentes y protesta ante el Presidente de la mesa receptora del voto.
- c).- Solicitar copia del acta de la jornada electoral expedida por el Presidente de la mesa receptora del voto.

d).- Acompañar al Presidente de la mesa receptora del voto a entregar el paquete electoral en la oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Tultepec, México.

VI.2.- La acreditación de representantes en la Mesa Receptora del Voto, deberá hacerse ante el Secretario del Ayuntamiento, sirviendo como acreditación el acuse de recibido de este funcionario.

VII.- UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN.

DELEGACIONES		
1	UNIDAD CTM	Frente a la Delegación.
2	HACIENDA REAL DE TULTEPEC.	Escuela Telesecundaria "Benito Juárez"
3	SANTIAGO TEYAHUALCO.	Teyahualco, Plaza Ezequiel Flores.
4	COL. 10 DE JUNIO.	Concha Acústica
5	XAHUENTO	En la ubicación de las mesas receptoras de las regiones V, VI Y XX de los Copaci.
6	SANTA ELENA.	Frente al tanque rojo.

CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
REGIÓN I	Clínica DIF de La Cantera, Calle Bugambilias
REGIÓN II	A espaldas de la Capilla de la Piedad, (explanada)
REGIÓN III	Emiquía, escuela primaria "Benito Juárez".
REGIÓN IV	El Mirador, Casa del Adulto Mayor.
REGIÓN V	Col. Amado Nervo, Av. Centenario Esq. C. Reyes Heroles (Depósito de agua).
REGIÓN VI	Brisas y San Marcos, entre Pavorreales y Tule y Piedra (Liconsá).
REGIÓN VII	Tlamelaca-Xacopinca, 11va. Avenida Esq. Av. De los Parajes.
REGIÓN VIII	Trigotenco Paraje. San Pablito, escuela para adultos "José Ma. Morelos y Pavón".
REGIÓN IX	Paraje El quemado, secundaria "Vicente Suárez"
REGIÓN X	Arcos Tultepec, escuela primaria "Adolfo López Mateos"
REGIÓN XI	Teyahualco, Plaza Ezequiel Flores.
REGIÓN XII	10 de Junio, Concha Acústica.
REGIÓN XIII	Real de Tultepec, telesecundaria "Benito Juárez García".
REGIÓN XIV	Unidad C.T.M., frente a la Delegación Municipal.
REGIÓN XV	Bo. San Rafael y Guadalupe, Plaza Cívica Allende y Josefa Ortiz de Domínguez.
REGIÓN XVI	Barrio San Martín, frente a la capilla de San Martín.
REGIÓN XVII	Primer cuadro y parte San Antonio, Kiosco Plaza Principal.
REGIÓN XVIII	Barrio Santa Isabel y parte de San Juan, kiosco de San Juan.
REGIÓN XIX	Camino viejo a Melchor Ocampo Esq. Oxtoc.
REGIÓN XX	Xahuento y Ejidos, frente a la capilla.

REGIÓN XXI	Paseos de Tultepec, Av. Paseos de Tultepec Norte, frente al tanque elevado.
REGIÓN XXII	Fracc. Santa Elena, frente al tanque rojo.
REGIÓN XXIII	Paseos de Tultepec II. Av. Paseos de Haciendas Sur, frente al tanque elevado.
REGIÓN XXIV	Antigua, C. Antigua Civilizaciones Esq. Civilización Inca. (Glorieta).
REGIÓN XXV	El Bosque de Tultepec, Bosque de Pino frente a la escuela primaria "Melchor Muzquiz"
REGIÓN XXVI	Jardín de la Herradura, Frente a la Guardería
REGIÓN XXVII	Jardín del Sol esquina Jardín de la Luna, Frente a Salón de usos múltiples
REGIÓN XXVIII	Explanada de área comercial
REGIÓN XXIX	Circuito El Dorado, Canchas de basquetbol
REGION XXX	Calle Esmeralda, Colonia La Joya.
REGIÓN XXXI	Área de donación, Calle Los Pinos y Calle Tulias.
REGION XXXII	Área de donación Conjunto Villas de Loreto II
REGION XXXIII	Escuela Telesecundaria "Lauro Villar"
REGION XXXIV	Cárcamo La Providencia

VIII.- INTEGRACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.

La elección del Consejo de participación Ciudadana, Delegados y Subdelegados, se realizarán a través de Mesas Receptoras de votación las cuales estarán integrados por: Un presidente y un Secretario, designados por la Secretaría del H. Ayuntamiento, los cuales serán funcionarios del Ayuntamiento, una vez terminada la votación, ambas autoridades fungirán como escrutadores.

IX.- PROCEDIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEL VOTO.

IX.1.- Para poder emitir el voto, los ciudadanos deberán presentarse ante la mesa receptora de votación, con su credencial para votar con fotografía original, la cual deberá corresponder al domicilio de la comunidad o región en que se realiza la elección y serán anotados en una lista, sin numeración consecutiva, por el Secretario de la mesa receptora.

IX.2.- A los ciudadanos que acudan a votar por planilla y fórmula, se les impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar de ambas manos. Si sólo vota por planilla, se le impregnará ese líquido en el dedo pulgar de la mano derecha.

IX.3.- Las urnas que se utilicen para la votación serán transparentes.

X.- BOLETAS ELECTORALES.

X.1.- La Secretaría del Ayuntamiento se encargará de la impresión y producción de materiales electorales.

X.2.- Las boletas electorales indicarán la elección de que se trate, ya sea de Delegados y Subdelegados o de Consejos de Participación Ciudadana y la Delegación o Región correspondiente.

X.3.- En cada mesa receptora de votos, para cada elección, se entregarán 650 boletas.

X.4.- Las boletas electorales únicamente serán foliadas en su talón, sin que por ningún motivo pueda enumerarse el cuerpo de la boleta.

XI.- DERECHO A VOTAR.

XI.1.- El voto será universal, libre, personal, directo y secreto.

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the page.]

XI.2.- Para poder votar deberá presentar su credencial para votar con fotografía vigente.

XI.3.- En la mesa receptora sólo podrán votar los ciudadanos que tengan su domicilio dentro de la comunidad o región donde se realiza la elección.

XII.-PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

XII.1.- El 28 de marzo de 2022, la Secretaría del H. Ayuntamiento publicará los resultados preliminares de la elección por cada Delegación y/o Región.

XII.2.- La Secretaría del H. Ayuntamiento se reserva el resultado de aquellas elecciones en las que se hubieran presentado irregularidades durante la jornada electoral y tendrá hasta el 29 de marzo para presentar un informe al H. Ayuntamiento.

XIII.- CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS.

XIII.1.- El Ayuntamiento calificará sobre la validez de la elección en sesión de cabildo que celebrará a más tardar el 30 de marzo del presente año, tomando como base el informe que rinda el Secretario del Ayuntamiento sobre el proceso electoral, incluyendo su preparación, desarrollo de la jornada electoral y los resultados de la votación publicados.

XIII.2.- A más tardar el 15 de abril se expedirán los nombramientos respectivos a los integrantes de las Planillas y Fórmulas electas, que firmará el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

XIII.3 La toma de Protesta de Ley a quienes se hubiere expedido el nombramiento, se hará por el Presidente Municipal, en el lugar que éste designe para ello.

XIV.- MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

XIV.1.- Los actos y resoluciones relativas a la elección de autoridades auxiliares, atendiendo a la materialidad de las normas sustantivas que regulan la elección de esas autoridades, podrán ser impugnados a través del medio idóneo que prevenga el Código Electoral del Estado de México.

XIV.2.- Los actos y resoluciones relativas a la elección de los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, por su naturaleza administrativa, podrán ser impugnados, a opción del afectado, mediante el recurso administrativo de inconformidad, que resolverá el Síndico Municipal, o el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En la tramitación del recurso administrativo de inconformidad, no procede la suspensión del acto impugnado.

XV.- SUPLETORIEDAD.

XV.1.- Lo no previsto en esta convocatoria, en lo relativo a la elección de autoridades auxiliares, se estará a lo que disponga la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento de Autoridades Auxiliares y Consejos de participación Ciudadana.

XV.2.- En lo no previsto en esta convocatoria de manera sustantiva, respecto a la elección de los integrantes de los consejos de participación ciudadana, por su naturaleza administrativa, se aplicará la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y adjetivamente el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese esta convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- En la región XXXI (Los Pinos) los residentes podrán votar presentando su Credencial para Votar sin importan que tenga otro domicilio o sección electoral, pero deberán acreditar su residencia en esa región con cualquier documento que demuestre.

SEGUNDO.- Se instruye a Comunicación Social, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para su discusión y en su caso aprobación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal hace la propuesta para aprobar la construcción de dos aulas en la escuela secundaria Felipe Ángeles, ubicada en la Delegación San Antonio Xahuento, así como la construcción de 4 aulas, en la escuela primaria Nezahualcoyotl, ubicada en la calle Francisco Javier Mina, en Tultepec, Estado de México, con un presupuesto de \$1,946,524.79 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 79/100 M.N.) más IVA, mismos que serán pagados de recursos propios municipales.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 8.1

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento autoriza un presupuesto de \$1,946,524.79 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 79/100 M.N.) más IVA, para la construcción de dos aulas en la escuela secundaria Felipe Ángeles, ubicada en la Delegación San Antonio Xahuento, así como la construcción de 4 aulas, en la escuela primaria Nezahualcoyotl, ubicada en la calle Francisco Javier Mina, en Tultepec, Estado de México, con un presupuesto de, mismos que serán pagados de recursos propios municipales.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO NUEVE ASUNTOS GENERALES

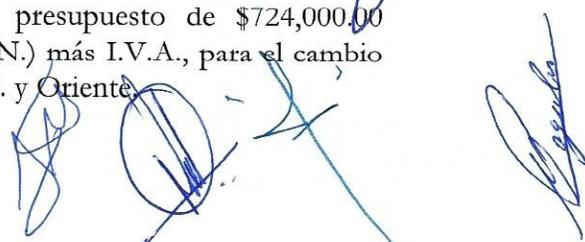
El Presidente Municipal solicita se asienten en asuntos generales, los siguientes puntos:

1. Autorización de presupuesto para cambio de césped en las canchas del futbol 7, del Deportivo C.T.M. y Deportivo Oriente.

PUNTO NÚMERO UNO ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales.

El uso de la palabra, el Presidente municipal solicita un presupuesto de \$724,000.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., para el cambio de césped de las canchas de futbol 7 de los deportivos de C.T.M. y Oriente.



Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 9.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, autoriza un presupuesto de \$724,000.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) más IVA, para el cambio de césped de las canchas de futbol 7 de los deportivos de C.T.M. y Oriente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Coordinación de los Deportivos, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.

En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del día siete del mes de marzo del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.


PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.


C. MARIO AGUILAR PÉREZ
PRIMER REGIDOR.


C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA
SEGUNDA REGIDORA.


C. ARMANDO CERVANTES PUNZO
TERCER REGIDOR.


C. JIMENA RANGEL CEDILLO
CUARTA REGIDORA.


C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
QUINTA REGIDORA.


C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO.
SEXTA REGIDORA.



MTRÓ. ROMÁN ALONSO VICENTENO CASAS
SÉPTIMO REGIDOR.



C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA
OCTAVA REGIDOR.



C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ
NOVENO REGIDOR.



LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



